

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez: Le informo que tal y como fue ordenado en el auto del 28 de julio de 2020 en el ordinal tercero, se publicó el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 21 de agosto de 2020. El término de quince (15) días después de la publicación de la información venció el 11 de septiembre de 2020, y no hubo ningún pronunciamiento de los emplazados. A Despacho.

Andes, 12 de febrero de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Doce de febrero de dos mil veintiuno

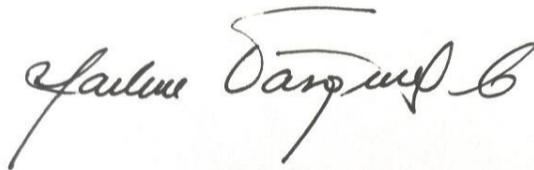
Radicado	05034 31 12 001 2020 00013 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante	MARÍA LOURDES OCHOA FLÓREZ
Ejecutado	MELITO BETANCUR CORREA CARLOS ARTURO BETANCUR CORREA LUIS FERNANDO BETANCUR CORREA MARTHA FABIOLA BETANCUR CORREA SONIA DEL S. BETANCUR CORREA ALBA LUCÍA BETANCUR CORREA JORGE HERNÁN BENTACUR MEJÍA ALEJANDRA MARÍA BETANUR MEJÍA JULIANA BETANCUR MEJÍA JAIME ALBERTO BETANCUR VELEZ JORGE IVÁN BETANCUR PÉREZ JUAN DAVID BETANCUR PÉREZ PAOLA ANDREA BETANCUR HOYO PEGGY CRISTINA BETANCUR GARCÍA KELLY LUCÍA BETANCUR GARCÍA RAFAEL IGNACIO LOTERO BETANCUR CATALINA LOTERO BETANCUR MARÍA ISABEL LOTERO BETANCUR JOHEL HERNÁN PELAEZ DUQUE
Asunto	REQUIERE PARTE DEMANDANTE ADELANTE DILIGENCIA NOTIFICACION CURADORA AD LITEM

Vista la anterior constancia Secretarial, se pone de presente que se encuentra debidamente realizado y registrado el emplazamiento conforme fue ordenado en el auto del 28 de julio de 2020, de los demandados: Melito Betancur Correa, Martha Fabiola Betancur Correa, Alba Lucia Betancur Correa, Juliana Betancur

Mejía, Jorge Iván Betancur Pérez, Juan David Betancur Pérez, Rafael Ignacio Lotero Betancur, Catalina Lotero Betancur, María Isabel Lotero Betancur, Peggy Cristina Betancur García, Kelly Lucía Betancur García y Jorge Hernán Betancur Mejía, y herederos indeterminados de Ana Lucía Correa de Betancur (archivo 4 expediente digital).

Ahora, como ninguno de estos ha comparecido a notificarse del proceso a ejercer su derecho de defensa, con el fin de adelantar el trámite correspondiente, se REQUIERE a la parte actora, para que adelante las diligencias pertinentes para la notificación personal de la Curadora *ad litem* que fue designada en auto 28 de julio de 2020, esto es, a la abogada LAURA CRISTINA RAMÍREZ LÓPEZ (archivo 3 expediente digital), quien se puede ubicar en el número celular 321 628 19 42, y representará a los emplazados; en caso de tener dificultades para contactarla por favor comunicarlo al Juzgado de forma inmediata para determinar el paso a seguir.

NOTIFIQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 24

Hoy 15 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria